CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ESO – 2018-2019 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA – IES AIRÉN (TOMELLOSO, CIUDAD REAL)

RECUPERACIÓN DEL ÁREA

Los alumnos que tengan suspendida el área de lengua del curso anterior, deben realizar las pruebas escritas propuestas por el profesorado de Lengua y literatura, un primer bloque en enero y el segundo en abril. En caso de que hubiere duda respecto a la calificación, el profesorado se reserva la posibilidad de valorar el rendimiento del alumno en la materia de lengua que está realizando en el curso actual.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA TODA LA E.S.O.:

Como cada uno de los objetivos de área se ha dividido en tres bloques de contenidos, conceptuales, procedimentales y actitudinales, con sus respectivos criterios de evaluación, se detalla a continuación la valoración numérica que a cada uno de ellos se le otorgará a la hora de evaluar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos: -Exámenes: 60%, Lectura: 20%, Trabajo, nota de clase, tareas: 15% y actitud 5%.

El peso de las evaluaciones queda repartido de la siguiente manera: primera evaluación: 30%, segunda evaluación: 30% y tercera evaluación: 40%, dándole así mayor peso a la última porque gran parte de la materia (especialmente la relacionada con la lengua) queda incluida en esta parte del curso.

Los trabajos que el profesorado considere adecuados serán condición indispensable para aprobar la evaluación. También la recuperación podrá incluir la realización de trabajos propuestos. Los alumnos que no entreguen los trabajos demandados por él profesorado y que este considere importantes (por ejemplo, todos los relacionados con las lecturas obligatorias) suspenderán la asignatura.

Los errores ortográficos también pueden ser penalizados para que el alumno mejore su expresión escrita. En primer ciclo de ESO se puede bajar hasta 0,2 por cada falta grave y 0,1 cada 2 tildes; hasta un máximo de 2 puntos. En segundo ciclo de ESO se puede bajar 0,25 por falta grave y 0,25 cada tres tildes; hasta un máximo de 2 puntos. En cualquier caso, la penalización de los errores ortográficos dependerá del juicio del profesor que es quien realmente conoce la situación personal y colectiva del grupo que atiende. Se contempla la posibilidad de ofrecer cuadernillos de recuperación ortográfica para aquellos alumnos que lo necesiten, de esta forma podrían recuperar parte de la nota perdida.

Habrá pruebas de recuperación, obligatorias si la ley así lo exige. Estas pruebas pueden incluir, si así lo estima oportuno el profesorado, la realización de diversos trabajos o actividades además de la prueba escrita o examen.